EXP-UNC:0011059/2016 2016

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

UNC Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 03 MAY 2016

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Pablo Bornoroni, Presidente de la Federación de Expendedores de Combustibles del Centro de la República (FECAC) por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad para efectuar un análisis y opinión respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Administración Financiera y Tributaria", cuyo responsable es el Cr. Ángel Alberto Tapia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Administración Financiera y Tributaria", cuyo responsable es el Cr. Ángel Alberto Tapia, efectúe la asistencia técnica solicitada por el Sr. Pablo Bornoroni, Presidente de la Federación de Expendedores de Combustibles del Centro de la República (FECAC), consistente en un análisis y opinión respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba con un presupuesto que asciende a un total de pesos ciento ochenta y cinco mil setecientos quince ($ 185.715).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

Cr. FABONDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 411